ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

2315 *Aprobación inicial modificación puntual NN.SS. Sector SUB-S-Marivela.*

Anuncio

Doña Mª. Francisca Molina Zamora, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos (Jaén).

Hace saber:

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales consistentes en Modificación Puntual NN.SS. Sector SUB-S-Marivela, de Fuensanta de Martos, redactado por el Área de Planeo Arquitectura y Urbanismo SLP, a iniciativa de este Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2017, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y Diario Jaén. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales. Asimismo, en el mismo Acuerdo se aprobó proceder a la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente por el plazo de seis meses.

Las áreas afectadas son las siguientes: Modificación de las Normas Subsidiarias aprobadas en 1985 (en adelante NN.SS.) y de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS aprobada en 2013 (en adelante AdP), en el sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUB-S-Marivela en la Urbanización Marivela de dicho término municipal, de modo que parte del mismo cambie su clasificación a Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, en las condiciones reguladas por la Ley 7/2007 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

Los terrenos afectados por la modificación propuesta tienen una superficie de 102.888 m² y se sitúan en el borde Sur y Este de la Urbanización Marivela, colindante con la carretera a Martos JV-2215, a unos 2 km del núcleo urbano de Fuensanta.

Resumen Ejecutivo: “El objeto del presente documento es tramitar por iniciativa del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos la Modificación de las Normas Subsidiarias aprobadas en 1985 (en adelante NN.SS) y de la Adaptación Parcial a la LOUA de las NN.SS aprobada en 2013 (en adelante AdP), en el sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUB-S-Marivela en la Urbanización Marivela de dicho término municipal, de modo que parte

cve: BOP-2017-2315
Verificable en https://bop.dipujaen.es

del mismo cambie su clasificación a Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, en las condiciones reguladas por la Ley 7/2007 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).Los terrenos afectados por la modificación propuesta tienen una superficie de 102.888 m² y se sitúan en el borde Sur y Este de la Urbanización Marivela, colindante con la carretera a Martos V-2215, a unos 2 km del núcleo urbano de Fuensanta."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuensanta de Martos, a 18 de Mayo de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, Mª. Francisca Molina Zamora.

cve: BOP-2017-2315
Verificable en https://bop.dipujaen.es